



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

N° 013-02-2016

Aprobada en: 24ª Sesión Ordinaria  
del Consejo Directivo

Fecha: 05/7/16

**ORDENANZA**  
**ACTIVIDADES DE DOCENTES RETIRADOS Y JUBILADOS**

*VISTO:*

que los docentes que han obtenido la jubilación pueden contribuir con el desarrollo de diversas actividades en la Facultad;

que cabe reconocer y aprovechar la voluntad de aquellos docentes que demuestran interés en continuar aportando sus conocimientos y experiencias atento a que se encuentren en plena capacidad de seguir haciéndolo;

*CONSIDERANDO:*

que es necesario establecer los alcances del apoyo que pueda prestar dicho personal docente retirado o jubilado, así como también las condiciones en las cuales dichas actividades se desarrollen;

que es necesario reconocer dichos aportes por el valor que ellos pueden tener en las numerosas y diversas actividades inherentes al quehacer universitario;

que las actividades a ser desarrolladas deberían promoverse y canalizarse contemplando otras situaciones además de las establecidas en el Estatuto de la UNLP en los artículos 37° y 38° las que establecen las figuras de Profesor Libre y Profesor Extraordinario respectivamente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**ORDENA**

ARTÍCULO 1°.-Todo docente que al momento de acceder a la jubilación estuviera desempeñando -----tareas en el claustro docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata podrá ser declarado Docente (Profesor, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante) Retirado o Jubilado Activo.

//...

  
Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP

  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

//...2

ARTÍCULO 2º.-Los Docentes Retirados o Jubilados Activos podrán disponer a solicitud del -----interesado de una cuenta de correo electrónico de la Facultad a fin de facilitar su acceso a información sobre actividades académicas que puedan resultar de su interés (carreras de postgrado, cursos de actualización, seminarios, conferencias, etc.).

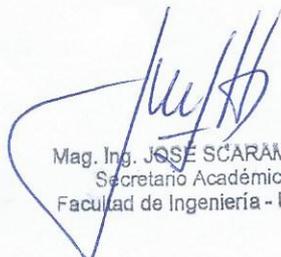
ARTÍCULO 3º.-Los Docentes Retirados o Jubilados Activos podrán ser usuarios de pleno derecho de -----la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería así como también acceder a las bases de datos y publicaciones electrónicas en las mismas condiciones que los docentes de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.-Los Docentes Retirados o Jubilados Activos, cuya permanencia contribuya en las -----diversas actividades que se desarrollan en su ámbito, podrán participar en las siguientes actividades:

- a) Docencia de grado, a solicitud de una cátedra y/o área con la aprobación de la respectiva Comisión de Carrera o Comisión de Ciencias Básicas.
- b) Tutorías y asesoramiento a alumnos de grado y de postgrado en temas referidos al desarrollo de su carrera profesional, con la aprobación de la respectiva Comisión de Carrera o Comisión de Ciencias Básicas.
- c) Docencia de postgrado, participación en cursos y/o actividades, a solicitud de los responsables de las mismas. La participación deberá ser avalada por la EPEC y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad.
- d) Actividades de extensión, transferencia y/o investigación en proyectos desarrollados en el ámbito de la Facultad. La participación deberá ser avalada por la Comisión pertinente y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad.
- e) Dirección o Co-Dirección de tesis de Maestría o Doctorado acompañado de un docente ordinario en cada caso.
- f) Asesoramiento en temas de interés para las Autoridades de la Facultad a solicitud de las mismas. La participación deberá ser aprobada por el Consejo Directivo.
- g) Integración de un comité revisor de artículos académicos, extensionistas, de investigación, desarrollo tecnológico, etc., a ser publicados en revistas editadas por la Facultad o a ser presentados en reuniones organizadas por la Facultad.

ARTÍCULO 5º.-Para el desarrollo de cualquiera de las actividades listadas en el artículo anterior, los -----Docentes Retirados o Jubilados Activos deberán elaborar un Plan de Trabajo que incluya explícitamente la actividad a cumplir y el período por el cual se propone su participación. Los Planes de Trabajo tendrán una extensión máxima de dos (2) años y para su elaboración se seguirán las pautas incluidas en el *Anexo* de la presente ordenanza.

//...

  
Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP

  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

//...3

ARTÍCULO 6º.-Los Docentes Retirados o Jubilados Activos para el desempeño de sus actividades -----deberán contar con los respectivos seguros que establezca la Facultad de Ingeniería para ello.

ARTÍCULO 7º.-Sustitúyase la Ordenanza N° 1-1-013-01-2012 y téngase por **Ordenanza N° -----013-02-2016**. Agréguese copia de la presente Ordenanza al expediente 300-007.369/16. Dése amplia difusión y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese a Despacho para comunicar al Boletín Oficial de la UNLP. Hecho, insértese en el Libro de Ordenanzas.

*D.M.*  
c.c.-

Decanato  
Vicedecanato  
Secretarías – Prosecretarías  
Departamentos  
Sec. Administrativa  
Dir. Operativa  
Dpto. Personal  
Despacho  
Consejo Directivo  
CEILP - CEFILP  
Comunicaciones  
EPEC

  
Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP

  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP

ANEXO  
ORDENANZA 013-02-2016

**PLAN DE TRABAJO DE DOCENTE RETIRADO O JUBILADO**

1. Datos generales

Nombre y Apellido

Títulos de grado y postgrado

Cátedra o Área en la cual se venía desempeñando

Último cargo alcanzado previo a la jubilación o retiro

Otros datos

2. Actividades a desarrollar como parte del Plan

<i>A. Docencia de grado</i>		
1	Dictado de clases teóricas o desarrollo de actividades prácticas	
2	Elaboración de material de apoyo	
3	Actividades de laboratorio	
4	Apoyo general a la actividad docente. Tutorías	
5	Participación de viajes de estudio	
6	Dirección o co-Dirección de trabajos finales	
<i>B. Docencia de postgrado</i>		
7	Dictado de clases o desarrollo de actividades prácticas	
8	Dictado de conferencias, clases especiales y/o seminarios	
9	Acompañamiento de viajes de estudio o visitas	
10	Preparación de cursos y otras actividades	
11	Dirección o co-Dirección de tesis de maestría	
12	Dirección o co-Dirección de tesis de doctorado	
13	Capacitación de auxiliares docentes	
<i>C. Investigación</i>		
14	Participación en proyectos de investigación	
15	Participación en reuniones científico-técnicas	
16	Participación en viajes de estudio o visitas	
17	Apoyo general a proyectos de investigación	
<i>D. Extensión y transferencia</i>		
18	Participación en proyectos de extensión	
19	Participación en actividades de transferencia	
<i>E. Asesoramiento</i>		
20	Asesoramiento a las autoridades	
21	Participación en Comités Evaluadores	

3. Descripción del ámbito de ejecución del Plan

Departamento en el cual se desempeñarán las actividades

Profesor responsable de la Cátedra o Área en la cual se desarrollarán las actividades  
objeto del Plan de Trabajo

4. Descripción de las actividades a desarrollar

Objetivos

Duración

Descripción detallada de las actividades

-----



Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP



Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.